Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero

Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O´Mill

MINISTRO DE PRODUCCIÓN, RECURSOS NATURALES, FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

SECRETARIO DE ESTADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.043
Jueves 05 de Marzo de 2026
Edición de 22 Páginas

RECAUDACION

Marzo / 2026

02 al 03	$ 95.500.-
04	$ 49.500
TOTAL	$ 145.000

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto Nº 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY Nº 1177/32
Decreto Nº 2524/18

S E C C I O N A D M I N I S T R A T I V A

D E C R E T O S

DECRETO-2026-225-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 6 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00171357-GDESDE-DEPSE#MOP-Modificación Presupuestaria-OBRAS.

VISTO: El Expediente Nº 2026-00171357-GDESDE-DEPSE#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Línea 33 KV Cañada del Medio, Estación Transformadora Termas Norte, SETNE Chañar Pozo de Abajo de 1x5 MVA, Líneas de 13,2 KV Baja Tensión y Setas", Departamentos: Capital y Río Hondo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 171357DEPSE26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-7.395.096.582,00
17	23	00	06	71	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	7.395.096.582,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nº 171357DEPSE26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN $
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-7.395.096.582
17	23	00	06	71	10	Línea 33 KV Cañada del Medio, Estación Transformadora Termas Norte, SETNE Chañar Pozo de Abajo de 1x5 MVA, Líneas de 13,2 KV Baja Tensión y Setas Localidades: Santiago del Estero y Termas de Río Hondo Departamentos: Capital y Río Hondo	7.395.096.582
TOTAL							**0**

Dr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-226-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 6 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2024-04949145--GDESDE-CSSDE#MEC - LIC. PÚBLICA N°:01/2025.

VISTO: El Expte. de referencia, por el cual la Caja Social de Santiago del Estero, tramita la aprobación y autorización para la Contratación del Servicio de Traslado Urbano y Atesoramiento de Valores en bolsas cerradas y precintadas, desde la Caja Social de Santiago del Estero y/o Bancos en radio urbano y no urbano de Sgo. Del Estero, mediante Licitación Pública N°:01/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia, la Caja Social de Santiago del Estero gestiona la contratación del Servicio de Traslado Urbano y Atesoramiento de Valores en bolsas cerradas y precintadas, desde la Caja Social de Santiago del Estero y/o Bancos en radio urbano y no urbano de Sgo. Del Estero, por el término de 24 (Veinticuatro) meses, con un presupuesto oficial de $44.918.680,00;

Que se acompaña RESOL-2025-5568-E-GDESDE-MEC, de fecha 10 de Septiembre de 2025, mediante el cual aprueba el pliego y autoriza el presente llamado a Licitación Pública y Escrita;

Que de conformidad a las normas vigente se efectuó las publicaciones en diarios locales y el Boletín Oficial de la Provincia, sobre el llamado a Licitación Pública, según consta en las presentes actuaciones;

Que ha tomado intervención la Delegación Contable del área, realizando la reserva del crédito pertinente, Afectación Nº: 250030893, cuya erogación será imputada a la Partida 81.11.00.00.01.319 OTROS SERVICIOS BASICOS, del presente Ejercicio;

Que obra en Acta de Apertura de fecha 21 de Octubre del año 2.025, en la que se presentó un único oferente: FINOR S.A.U., procediéndose a la apertura de Sobre Nº: 1, que cotiza un monto total de $44.918.680,00;

Que obra Acta de la Comisión de Pre adjudicación, aconseja: 1) Pre adjudicar a la firma "FINOR S.A.U.", en forma total, consistente en un Servicio de Traslado Urbano y Atesoramiento de Valores en bolsas cerradas y precintadas, desde la Caja Social de Santiago del Estero y/o Bancos en radio urbano y no urbano de Sgo. Del Estero, por el término de 24 (Veinticuatro) meses, por un importe total de $ 44.918.680,00, atento a que dicho importe se corresponde con el monto oficial estimado para la presente licitación;

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas declarando la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente EX-2024-04949145--GDESDE-CSSDE#MEC, y sugiriendo la prosecución del trámite;

Que se expide Fiscalía de Estado, manifestando que: "…de lo actuado surge que se ha dado cumplimiento en el aspecto formal a los pasos procedimentales exigidos por la legislación vigente. Por ello es que, esta Fiscalía de Estado considera que puede darse continuidad al trámite, con el dictado del acto administrativo pertinente…";

Que la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía, indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, y conforme lo aconseja la Comisión de Pre-Adjudicación;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Licitación Pública y Escrita 01/2025, realizada por la Caja Social de Santiago del Estero, para la Contratación del Servicio de Traslado Urbano y Atesoramiento de Valores en bolsas cerradas y precintadas, desde la Caja Social de Santiago del Estero y/o Bancos en radio urbano y no urbano de Sgo. Del Estero, por el término de 24 (Veinticuatro) meses, adjudicando el mismo conforme lo aconseja la Comisión de Pre-Adjudicación a la Firma "FINOR S.A.U.", por la suma de $ 44.918.680,00 (Pesos: Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Dieciocho Mil Seiscientos Ochenta c/00/100), en el marco de lo previsto en la Ley Nº 7.253; en base a lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- El presente gasto será imputado a la Partida 81.11.00.00.01.319 OTROS SERVICIOS BASICOS, del presente Ejercicio.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-227-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 6 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-05774030 -GDESDE-ME - Adjudicación - Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en la Escuela Nº 1.240 y Secundaria "Bicentenario de la Revolución de Mayo" del Bº Campo Contreras, y Escuela Nº 1.239.

VISTO: El EX-2025-05774030--GDESDE-ME mediante el cual se tramita la Compra Directa por Excepción N° 40/2025 s/ Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en la Escuela Primaria Nº 1.240 y Secundaria "Bicentenario de la Revolución de Mayo" del Barrio Campo Contreras, y en la Escuela Nº1.239 "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" del Barrio Siglo XXI de la ciudad Capital por el mes de Diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2026-30-E-GDESDE-ME de fecha 05 de Enero de 2026, se AUTORIZA a la Dirección

General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a llevar a cabo la Compra Directa por Excepción N°40/2025 s/ "Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en la Escuela Primaria Nº 1.240 y Secundaria "Bicentenario de la Revolución de Mayo" del Barrio Campo Contreras, y en la Escuela Nº 1.239 "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" del Barrio Siglo XXI de la ciudad Capital por el mes de Diciembre de 2025", por un monto preventivamente presupuestado de $ 19.712.160,00 (Pesos: Diecinueve Millones Setecientos Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100), utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 31 - inciso d) de la Ley Nº 7253- "Régimen Único de Contrataciones de la Provincia", con la modalidad "Adjudicación Simple" del Art. 70 - Inciso b) del DECTO-2021-75-EGDESDE-GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253, y se APRUEBA el Pliego de Condiciones Mínimas (PLIEG-2025-06021920-GDESDE-ME) y el Pliego de Cláusulas Particulares (PLIEG-2025-06022151-GDESDE-ME) que rigen la presente contratación, y DESIGNA a los miembros de la Comisión Evaluadora;

Que obran en las presentes actuaciones, informes de la Dirección General de Administración y el Área Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite;

Que Obra Acta de Preadjudicación de fecha 19/01/2026 de la Comisión Evaluadora, de la cual surge que se ha realizado invitación a la Firma: "EL TREBOL SEGURIDAD Y CUSTODIA CUIT N° 20-14513646-7", y que la firma ha cumplimentado las exigencias del Pliego de Condiciones Mínimas y Pliego de Cláusulas Particulares. Ante ello la Comisión Evaluadora aconseja, salvo más elevado criterio, preadjudicar la Compra Directa por Excepción Nº 40/2025 - Adjudicación Simple a la firma: "EL TREBOL SEGURIDAD Y CUSTODIA" - CUIT Nº 20-14513646-7 el renglón Nº 1 por $ 19.712.160,00; lo que asciende a un total general de $ 19.712.160,00 (Pesos: Diecinueve Millones Setecientos Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100) monto que coincide con el Presupuesto Oficial;

Que obra en las actuaciones los Pliegos con la Documentación del Proveedor que resultó seleccionado: "EL TREBOL SEGURIDAD Y CUSTODIA" - CUIT Nº 20-14513646-7, conforme lo exige el Pliego de Condiciones Mínimas - Cláusulas Generales, y el Pliego de Cláusulas Particulares;

Que obra informe del RUPSE del cual surge que la firma: "EL TREBOL SEGURIDAD Y CUSTODIA" - CUIT Nº 20-14513646-7, NO registra Penas y Sanciones informadas a la fecha, encontrándose la misma habilitada para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones Internas Nºs. 806/2.025, 1066/2.025 y 471/2.025;

Que el presente acto se dicta en concordancia con las Leyes N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatoria y Nº 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Compra Directa por Excepción N° 40/2025 llevada a cabo por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, destinada a la "Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en la Escuela Primaria Nº1.240 y Secundaria "Bicentenario de la Revolución de Mayo" del Barrio Campo Contreras, y en la Escuela Nº 1.239 "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" del Barrio Siglo XXI de la ciudad Capital por el mes de Diciembre de 2025", y ADJUDICAR la misma a la Firma "EL TREBOL SEGURIDAD Y CUSTODIA" - CUIT Nº 20-14513646-7 por un total de $ 19.712.160,00 (Pesos: Diecinueve Millones Setecientos Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Mínimas (Cláusulas Generales) y Pliego de Cláusulas Particulares y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial, de conformidad a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º: Imputar en la Jurisdicción 16 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 399 "Otros Servicios Varios" por $ 19.712.160,00 - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Dr. Ángel Niccolai

DECRETO-2026-228-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 6 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2024-05827092--GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2024-05827092--GDESDE-DDPD#JGM, del Registro de la Subsecretaria de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de ministros ha dictado la Resolución RESOL-2026-37-E-GDESDE-JGM, de fecha 05 de enero 2026, mediante la cual se aprueba ad-referéndum del Poder Ejecutivo lo actuado en el ámbito de su competencia, resultando procedente la emisión del presente acto a los fines de su convalidación formal;

Que, en virtud de ello, se configura una situación administrativa debidamente encuadrada en el marco normativo

vigente, tornándose necesario proceder a la homologación de la Resolución RESOL-2026-37-E-GDESDE-JGM, a través del dictado del presente Decreto, conforme a las autorizaciones y controles del gasto actualmente vigentes, y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, así como por las Leyes N°7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, sus modificatorias, y N°6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-37-E-GDESDE-JGM, de fecha 05 de enero 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente. -

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-229-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 6 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-04711970--GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2025-04711970--GDESDE-DDPD#JGM, del Registro de la Subsecretaria de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de ministros ha dictado la Resolución RESOL-2026-02-E-GDESDE-JGM, de fecha 2 de enero 2026, mediante la cual se aprueba ad referéndum del Poder Ejecutivo lo actuado en el ámbito de su competencia, resultando procedente la emisión del presente acto a los fines de su convalidación formal;

Que, en virtud de ello, se configura una situación administrativa debidamente encuadrada en el marco normativo vigente, tornándose necesario proceder a la homologación de la Resolución N° RESOL-2026-02-E-GDESDE-JGM, a través del dictado del presente Decreto, conforme a las autorizaciones y controles del gasto actualmente vigentes, y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDEGSDE emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, así como por las Leyes N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, sus modificatorias, y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-02-E-GDESDE-JGM, de fecha 2 de enero 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente. -

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-230-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 6 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-04009993--GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2025--4009993 -GDESDE-DDPD#JGM, del Registro de la Subsecretaria de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de ministros ha dictado la Resolución RESOL-2026-206-E-GDESDE-JGM, de fecha 12 de enero 2026, mediante la cual se aprueba ad referéndum del Poder Ejecutivo lo actuado en el ámbito de su competencia, resultando procedente la emisión del presente acto a los fines de su convalidación formal;

Que, en virtud de ello, se configura una situación administrativa debidamente encuadrada en el marco normativo vigente,

tornándose necesario proceder a la homologación de la Resolución RESOL-2026-206-E-GDESDE-JGM, a través del dictado del presente Decreto, conforme a las autorizaciones y controles del gasto actualmente vigentes, y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, así como por las Leyes N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, sus modificatorias, y N°6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-206-E-GDESDE-JGM, de fecha 12 de enero 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente. -

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA

RESOLUCION

RESFC-2026-2-E-GDESDE-MEC

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 21 DE ENERO DE 2026

Referencia: EX 2025 -05257884 -GDESDE- DOSSDE#MAMA Llamado a Licitación Pública Provisión de Agua Potable a la Localidad de Villa Atamisqui VISTO: el Expte. Electrónico Nº2025 05257884 GDESDE DOSSDE#MAMA ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Estudios y Proyectos de la DiOSSE, solicita la aprobación de la Documentación Técnica para la ejecución de la obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE VILLA ATAMISQUI - DEPARTAMENTO: ATAMISQUI PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un presupuesto oficial de $ 7.454.620.000 (Pesos Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Veinte Mil) y un plazo de ejecución de 540 (cuatrocientos cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene como principal objetivo dar una definitiva y eficaz solución al problema de la escasez de agua potable a los habitantes de la Localidad de Villa Atamisqui y de zonas aledañas, el que brindará agua química y físicamente apta para el consumo humano, a través del canal existente (Alto - Telares), que deriva agua del Río Dulce, suministrará agua cruda a la represa existente, la cual será ampliada, para aumentar el almacenamiento de agua cruda, desde donde se dará inicio a los diferentes procesos de potabilización y distribución;

Que el Departamento Contable ha realizado la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 52, Programa 11, Proyecto 00, Proyecto 02, Obra 82, Partida 421 - Provisión de Agua Potable a la Loc. De Villa Atamisqui;

Que el Honorable Tribunal de Cuentas interviene y mediante Resolución de Sala RETCC 2025 1440 GDESDE TDEC de fecha 05/01/26 declara la inexistencia de observaciones que formular en esta instancia del trámite y en IF 2026 27870 GDESDE FDE de fecha 05/01/26, "Dadas dichas circunstancias, y previo a analizar por parte del Poder Ejecutivo, la procedencia de la presente licitación a la luz del Decreto 2025-3295-E-GDESDE-GSDE, el cual dispone la aplicación de medidas de control del gasto público, esta Fiscalía de Estado, no tiene objeciones de tipo legal que realizar a la prosecución de los presentes autos, pudiéndose dictar el acto administrativo pertinente que apruebe la documentación en cuestión y disponga el llamado a licitación de la obra de la referencia.";

Por ello y de acuerdo a la Leyes Nº7.253 y 7.267 y Decreto Reglamentario Nº75/21 y;

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRA, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APRUEBASE los Pliegos de Bases y Condiciones para la contratación de equipos y maquinaria para el "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE VILLA ATAMISQUI - DEPARTAMENTO: ATAMISQUI PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y AUTORIZASE a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, al llamado a Licitación Pública, con un presupuesto oficial de $7.454.620.000 (Pesos Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Veinte Mil) y un plazo de ejecución de 540 (cuatrocientos cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo y de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente. -

ARTICULO 2º: El gasto que demande la presente se imputara a la Jurisdicción 52, Programa 11, Proyecto 00, Proyecto 02, Obra 82, Partida 421 - Provisión de Agua Potable a la localidad de Villa Atamisqui, Dpto. Atamisqui, por el monto que se presume ejecutar en el presente ejercicio.

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 4º: Publicar por dos días en los distintos medios gráficos de comunicación de la provincia y en Boletín Oficial, cumplido archívese.

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

CANCELACION TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. La Sra. ROMERO MARISA ANALIA D.N.I. N° 27.392.323 CUIT 27-27392323-9 DOMICILIADA EN AV. BELGRANO N° 2.090 B° EL CRUCE CIUDAD DE LA BANDA PROV. SANTIAGO DEL ESTERO Anuncia CANCELACION de

Transferencia del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Farmacia que gira bajo el nombre" Farmacia Romero" sito en JUAN C. ZANONI MANZANA 3 LOTE 17 Bº EL PARAISO CIUDAD DE LA BANDA PROV. SANTIAGO DEL ESTERO a favor de FARMACIA BELGRANO LA BANDA S.R.L CUIT 33-69976502-9 CON DOMICILIO EN AV. BELGRANO N° 131 CIUDAD DE LA BANDA PROV. SANTIAGO DEL ESTERO. C.P. Rojas Anzani Sebastián Javier M.P 1350 C.P.C.E.S.E. -

SEBASTIAN ROJAS ANZANI - Contador Público

N° 479 - e. 02 marzo - v. 06 marzo - p.120 - $ 2000

EDICTO

En los Autos Caratulados: **EXPTE. N° 33.927/22 - AÑO 2020- JUAREZ, MIGUEL S/ SUCESION",** que tramita ante al Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Añatuya, se ha dictado la siguiente providencia: Añatuya, 14 de Diciembre del dos mil veintidós.- Agréguese el recaudo acompañado.- Habiéndose cumplimentado con lo ordenado, provéase escrito de demanda pendiente.- Atento las constancias de autos y encontrándose acreditado el deceso de JUAREZ MIGUEL, conforme surge del acta de defunción adjunta a fs. 3, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS corridos, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Téngase presente el art. 704 a los fines del art. 714 del CPCC., publíquese Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario "El Liberal" o "Nuevo Diario de Santiago del Estero.- De conformidad a lo dispuesto por el Art. 37 último párrafo del Código Fiscal, líbrese Oficio a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a efectos de hacerle conocer la iniciación de la apertura del presente sucesorio a los fines de que tome la intervención que le compete.- …- Fdo.: Juez Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Secretaria Dra. Paola Fioretti. -

Añatuya, 26 de Febrero de 2025

Dr. ALVARO R. MANSILLA - Juez

Dra. SILVINA TERESITA MANSILLA - Jefe de Departamento

N° 512 - e. 03 marzo - v. 05 marzo - p.200 - $ 3500

EDICTO

La Señora Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de Frías, de esta Provincia en los autos caratulados: "**CHAYEP, MARIA DANIELA C/ FIGUEROA, LUIS EDGARDO Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES RESULTEN TITULARES DE DOMINIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL "EXPTE. N°23. 112/24;** cita y emplaza al demandado LUIS EDGARDO FIGUEROA Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES RESULTEN TITULARES DE DOMINIO DEL INMUEBLE, para que en el plazo de quince (15) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes del Juzgado para que los represente en autos. - El inmueble que se pretende prescribir es el siguiente: un lote de terreno urbano ubicado sobre calle Alvear N° 245/257, B° Centro, de la Ciudad de Frías, Depto. Choya, de esta Provincia; tratándose de un inmueble urbano ubicado en la Ciudad de Frías y una Fracción de Terreno; y donde conforme Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva y Memoria Descriptiva, aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 2651, Leg.09, Op. N° 4991236 de fecha 11/07/24, comprende el polígono A-B-C-D-E-F-A, con una superficie a prescribir de 697, 50 m2; que mide y linda conforme Plano de Levantamiento: su Lado A-B mide 13, 95 mts. y linda al NO con calle Alvear; el lado B-C mide 50, 00 mts. y linda al NE con Pedro Llorvandi; el lado C-D mide 13, 85 y linda al SE con Luis A. Tauil y Petrona Aidee Cejas; y el Lado D-À mide 50, 00 mts y linda con María del Valle Barnetche Pusterla, teniendo la superficie el POLIGINO A-B-C-D-A: 697, 50 m2.: donde conforme Extracto de Afectación de Titulo: se afecta en su totalidad al inmueble inscripto en el R.G.P.I. con el Dominio N° 3, F° 5 de fecha 07/12/1970- Sección Depto. Choya (INMUEBLE) , refiriéndose a un inmueble compuesto de una extensión de 5, 87 mts. de frente por 50, 00 mts de fondo, que linda al Norte, con Delfina Cobarrubias; al Sud, con Vicente Arturo Juez; al Este con Manuel Britos y al Oeste con calle Alvear- PADRON N° 08-2- 001774 (Inmueble) - PADRON N°08-2-012229 (Fracción de Terreno). -Notifíquese- Fdo. Dra. Ana Cecilia Sampaolesi Juez. -Ante mí: Adriana, Yanina Goitea.-Secretaria 2°. -

Secretaría, 27 de Febrero de 2026

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría 2°

N° 529 - e. 04 marzo - v. 05 marzo - p. 500 - $ 4000

EDICTO

Colegio de Jueces N° 1, a cargo de la Dra. PASKEVICIUS MARIA, y bajo secretaria de transición a cargo de la Dra. MUES MARILIN comunica que en los autos caratulados **RUIZ FEDERICO Y OTROS c/ CAMPOS TORIBIO Y OTROS s/ ACCION REIVINDICATORIA / EJECUCION DE HONORARIOS DEL DR. SIRENA CARLOS LEON (EXPTE. N°596.962)** y designado martillero publico CARLOS ALFREDO CORDOBA M.P. 22,

rematara el día 20 de Marzo próximo a HS 10:00 y/o subsiguiente si este fuere declarado inhábil en la sala de remate N°2 de la ampliación del Palacio de los Tribunales - Capital, al contado con la base de las 2/3 de la valuación fiscal y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio 6% en concepto de comisión al martillero que perderá si no formaliza la operación el siguiente inmueble: Fracción de terreno formado por los lotes 22, 23 y parte de los lotes 24 y 25 del campo Denom. LOTE DOSCIENTOS DOCE Y DOSCIENTOS CATORCE, ubicado en Estación Vilelas del Dpto. hoy Juan Felipe Ibarra. Medidas, Linderos y Superficie según título: 1.598,50ms. En el costado N:/ MIDE: 1.564,20M., al Sud, 3.827,75m., en los lados Este y Oeste, LINDA: N., con José Piñero; S., lote 21 y parte del 26; E., lote 16 y 17; O., restos de los lotes 24 y 25; SUPERFICIE: 604 Has. 75 As., bajo titularidad de Reina Elena Ruiz DNI N° 3.621.763 de Federico Ruiz DNI N° 7.143.395 y de Beatriz Marcelina Ruiz DNI N° 9.280.346 inscripto en MFR. N° 14-0677 (Embargo sobre porciones indivisas 3/5 partes). Datos según impuesto inmobiliario rural: identificación 154155 - padrón 14000457 - avalúo pesos $245.148.202 sobre él 100% del terreno. - Cautelares: embargo en los presentes. - Deuda: Impuesto inmobiliario rural al 30/12/2025: $17.056.834,27. - Acta de Constatación: En la Localidad de Estación Vilelas, Dpto. JUAN FELIPE IBARRA, Prov. de Santiago del Estero, a los 24 días del mes de Octubre de 2025... En este acto me constituyo en el paraje a través de dichos de lugareños, sin contar con plano o croquis del lugar ni persona conocedora de los lotes. En el supuesto sitio se puede observar un portón de metal color verde de dos hojas, y un alambrado de cinco hilos con varillas y dos postes. Se observa un camino amplio de ingreso al lugar totalmente limpio y en ambos laterales monte; a lo lejos aproximadamente unos quinientos metros se observa una vivienda de material y por lo que menos pudimos observar desde fuera del inmueble hay dentro una persona. No se realiza el ingreso al inmueble porque no contamos con la autorización para ingresar al lugar y claramente se observa en la entrada un cartel de prohibido pasar. Fdo. VICTOR E. ELEAN, Juez de Paz NO Letrado de Suncho Corral, Dpto. J.F. IBARRA obrante en Autos. - Para mayor información en la secretaria del colegio de jueces. Fdo. Dra. PASKEVICIUS M. JUEZ - Ante mi Dra. MUES M. Secretaria.

Secretaría, 26 de Febrero de 2026

Dra. MARILIN MUES - Secretaria de Transicion

N°523 - e.04 marzo - v.06 marzo - p.350 - $6000

S E C C I Ó N A V I S O S V A R I O S

ASOCIACIÓN CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL NOROESTE COPO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Pequeños Productores del Noroeste Copo Resolución Ministerial N°1467. Convoca a todos sus asociados para la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 2026 a partir de hs 9:00 en Sede sito paraje Consuelo Dpto. Copo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

-"Lectura y consideración de memoria anual año 2025

-"Lectura y consideración de los Estados Contables año 3025

-"Designación de dos socios Asambleístas

Paraje Lorena, Febrero 2026

ALICIA LOPEZ - Presidente

GLORIA LANDRIEL - Vicepresidenta

N° 473 - e.27 feb - v.04 marzo - p.120 - $2000

ASOCIACION CIVIL SOCIAL "LA PONDEROSA BANDEÑA"

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil Social "LA PONDEROSA BANDEÑA". Convoca a los asociados a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 03 de MARZO a las 17:00 horas, con una hora de tolerancia en Calle Suipacha 353 en el Barrio CRUZE Ciudad de La Banda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 asociados para refrendar el acta.

2) Consideraciones de Memoria, Balance /Ejercicio año 2024 - 2025.

Santiago del Estero, 23 de Febrero de 2026

DANIEL E. PEREYRA - Presidente

N°459 - e.27 feb. - v.05 marzo - p.120 - $3000

ASOCIACION MUTUAL "QUIMILI"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del mes de Abril del año 2026, a las 20:00 Hs Con 30 minutos de tolerancia en el domicilio de calle Pinzón N° 120 de la Ciudad de Quimili- Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

01.- Elección de dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea

juntamente con Presidente y Secretario.

02.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y de más Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 31/12/2.025.

03. - Elección de la Junta Electoral compuesta de acuerdo a normas estatutarias.

04. - Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, titulares y suplentes por terminación de mandatos.

JOSE LUIS GOMEZ - Presidente

LUIS ALBERTO DOMINGUEZ - Secretario

N° 513 - e. 03 marzo - v. 05 marzo - p. 180 - $ 3000

C.A.C.S.E.

"CENTRO AMIGOS DEL CIEGO DE SANTIAGO DEL ESTERO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro Amigos del Ciego de Santiago del Estero (CACSE) de acuerdo Acta N°229 CD, Convoca a su masa societaria a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA para el día 20 de Marzo de 2026 a las 18,00hs (con media hora de tolerancia) en la sede de Av. Belgrano (S) N°1880 de la Ciudad de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración de la última Acta de Asamblea. -

2) Consideración de Memoria, Balance General, correspondiente al ejercicio económico finalizados el 31 de Diciembre de 2025. -

3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas

4) Renovación de Miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas mandatos cumplidos según Art.20° de Estatuto Social del CACSE. - AÑO 2026- Vicepresidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, Vocales Titulares 1°; 3° y 5° Vocales Suplentes 2° y 4° - Revisores de Cuentas: Vocal 1°. -

5) Actualización del monto de la cuota societaria. -

6) Designación Socio Honorario (homenaje póstumo) a la Sra. Regina Pereyra de Buenvecino según Art.5° y 6° CAP III Socios del Estatuto Social del CACSE. -

7) Consideración venta de los vehículos automotores de la Asociación y compra de un minibús conforme a las nuevas necesidades según Art.4° CAP II del Patrimonio y Art.25° orden c) De La Comisión (Autorización de la Asamblea para efectuar los bienes del patrimonio) del Estatuto Social del CACSE. -

8) Designación de 2 (dos) socios asambleístas para firma del acta. -

MARIA DEL CARMEN PARENTE - Presidente

MARTA GUZMAN - Secretaria

ADRIANA ELIZABETH ZORRIBAS - Tesorera

N°537 - e. 04 marzo - v. 06 marzo - p. 200 - $ 3000

N O T I F I C A C I O N E S C A T A S T R A L E S

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Ministerial serie "A" N°35/2011, modificatorias y complementarias emitidas por Fiscalía de Estado y por resolución N°120/78 y complementarias emitidas por la Dirección General de Catastro de fecha 29/04/2022, notifico a interesados o representantes que el día Martes 24 de Marzo 2025, 9Hs realizare operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Mari Luz Lobaiza

INMUEBLE: Pte de la Fracc. "A2" (s/t) - Lote 3 de la Mza 7 (s/p)

LUGAR: Tucumán N°173

LOCALIDAD: Termas de Río Hondo

DEPARTAMENTO: RIO HONDO

SUP. TOTAL: 270 m2.-

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Pte de la Fracc. "A2" (s/t) - Lote 3 de la Mza 7 (s/p)

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.: 20-4865

Padrón: 20-02-012813

Sup. s/Título: 8has 74as 35m2.-

Sup. afectada: 270 m2.-

Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Expediente N°796260

Santiago del Estero, 03-3-2026

SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Ministerial serie "A" N°35/2011, modificatorias y complementarias emitidas por Fiscalía de Estado y por resolución N°120/78 y complementarias emitidas por la Dirección General de Catastro de fecha 29/04/2022, notifico a interesados o representantes que el día Martes 24 de Marzo 2025, 15Hs realizare operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Nelson Juan Gonzalo Mansilla

INMUEBLE: Pte del Lote 6 (s/t) - Pte de la Mza D (s/p)

LUGAR: Dr. Nicolás Nieva s/n B° J. Kennedy

LOCALIDAD: Santiago del Estero
DEPARTAMENTO: CAPITAL
SUP. TOTAL: 314,60 m2.-
Conforme a los datos de la D.G.C.
Inmueble: Pte del Lote 6 (s/t) - Pte de la Mza D (s/p)
Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.: 7N-12725
Padrón: 01-01-075582
Sup. s/Título: 314has 05as 9639cas. -
Sup. afectada: 314,60 m2.-
Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.
Expediente N°797268
Santiago del Estero, 03-3-2026
SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, Nº167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial Administrativo, encomendado por:
Poseedor: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
Inmueble: FRACC. DE TERRENO, PTE. LOTE 2 "TARTAGAL"
Lugar: CALLE PUBLICA S/N° ESQ. CALLE PUBLICA
Localidad: EL QUEMADO
Departamento: PELLEGRINI
Sup. Total, Afectada: 458,76m²
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble: LOTE 2 "TARTAGAL"
Ñisca. en el RGPI: NO REGISTRA ANTECEDENTES DE DOMINIO EN LA D.G.C.
Padrón: 18-D-00010
Antec. Gráfico: DUPL. N°120, DPTO. PELLEGRINI
Sup. S/Antec. Gráfico: 944Has.23As.15Cas.
Titular: ELEODORO MORENO NAVARRO
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.E.
Operación Agrimensural N° 812266
Santiago del Estero, 04/03/2026
LEONEL EMILIANO AYUNTA

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, Nº167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial Administrativo, encomendado por:
Poseedor: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
Inmueble: FRACC. DE TERRENO, PTE. LOTE 2 "TARTAGAL"
Lugar: AV. PUBLICA S/N°
Localidad: EL QUEMADO
Departamento: PELLEGRINI
Sup. Total Afectada: 0Has.43As.61,43Cas.
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble: LOTE 2 "TARTAGAL"
Insc. en el RGPI:? NO REGISTRA ANTECEDENTES DE DOMINIO EN LA D.G.C.
Padrón: 18-D-00010
Antec. Gráfico: DUPL. N°120, DPTO. PELLEGRINI
Sup. S/Antec. Gráfico: 944Has.23As.15Cas.
Titular: ELEODORO MORENO NAVARRO
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.E.
Operación Agrimensural N° 811269
Santiago del Estero, 04/03/2026
LEONEL EMILIANO AYUNTA

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Isabel Torres Bruchman en autos caratulados: **"EXPTE. N°800336 BRANDAN PAULINA DE JESUS S/ SUCESION"** ha declarado abierto el juicio sucesorio de Paulina de Jesús Brandan y cita y emplaza a herederos y/o acreedores de la causante mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación para que dentro del término de TREINTA DIAS (30) comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría. Santiago del Estero, 03 de Marzo del 2026. Dr. Luis Rodolfo Moreno Scillia (Secretario). Dr. LUIS R. MORENO SCILLIA - Secretario
N°549 - e. 05 marzo - v. 05 marzo - p. 120 - $ 500

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TERCERA NOMINACION - Dra. ADELA C. JORGE (Juez), SECRETARIA LILIANA A. EBERLE - Autos: **Expte. N°801.048/2026- ARGAÑARAZ, ANA TERESA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores de la extinta ANA TERESA ARGAÑARAZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de Febrero de 2026. -
FELIX PATRICIO PERNIGOTTI - Oficial A/C de Secretaría
N°553 - e.05 marzo - v.05 marzo - p.100 - $ 500

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA Y ROBLES en autos: **Expte.: N°149018 - "RUTA NAYA O RUTA NAYAR O RUTTA NAYA O RUTA NADIEZDA sobre SUCESION AB- INTESTATO".** Atento el informe negativo del Registro de Actos de Ultima Voluntad y estando acreditado el deceso de NAYA RUTA y/o NAYAR RUTA y/o NAYA RUTTA y/o NADIEZDA RUTA, con el acta de defunción respectiva, declarase abierto su JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplazase a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de la causante para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer.- Ordenase la publicación de edicto por UN DIA en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación.- Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal.- A lo demás oportunamente si procediera.- Martes y viernes para las notificaciones en la oficina.." Fdo. por: Juez DR. PEDRO JURI, Secretario/a DRA. CARMEN ANGELICA MATTAR.

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2026

Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR - Secretaria

N°559 - e.05 marzo - v.05 marzo - p.150 - $1000

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación, a cargo del Juez: DRA. TORRES BRUCHMAN MARIA ISABEL, SECRETARIO: DR. MORENO SCILLIA LUIS RODOLFO, en autos caratulados: **"RODDRIGUEZ MANUEL sobre SUCESIÓN AB - INTESTATO" EXPTE N° 794936.** Cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el presente Juicio Sucesorio.

El presente edicto deberá publicarse por 1 (un) día, en el Boletín Oficial y en Diario de Mayor Circulación de la Provincia de Santiago del Estero. -

Dr. LUIS R. MORENO SCILLIA - Secretario

N°564 - e.05 marzo - v.05 marzo - p.100 - $500

ASOCIACION CIVIL RINCON DE VIDA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 25-03-2026 a las 18:00 hs en sede social. EL Rincón Grande. Dpto. Jiménez para tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos socios para refrendar acta.

2- Consideración y Aprobación de memoria y balance periodo 2025.

3- Elección de nuevas autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero la cual se cobrará en la sede social hasta las 18 hs del día 16 de marzo.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibidos desde el día 03/03/26 a las 18 hs el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 17/03/26 a las 18 hs las que serán resultas por la C.D hasta el día 18/03/26 a las 18 hs.

Listas de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas a la C.D para su oficialización hasta el día 20/03/2026 a las 18 hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día 21/03/2026 a las 18 hs. Las que deberán subsanarse hasta el día 22/03/26 a las 18 hs.

Asimismo, comunicara a los representantes de las listas presentadas y las oficializadas.

Se deberá asignar una denominación de las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclama a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberla concurrir con documento y/o carnet para poder emitir voto.

El comicio cerrará a las 20 hs.

Muy Importante

Se deberán aplicar las normas y plazos previstos en el estatuto social en el presente cronograma y complemento con sus previsiones en lo que no está prescripto.

ANTONIO AMERICO SORIA - Presidente

N° 541 - e. 05 marzo - v. 05 marzo - p. 250 - $ 1000

ASOCIACION CIVIL SOCIAL RAICES DEL BAJO ALEGRE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 25-03-2026 a las 18:00 hs en sede social, sito Bajo Alegre, Dpto. Jiménez para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos socios para refrendar acta.

2 - Consideración y Aprobación de memoria y balance periodo 2025.

EDGAR V. GALVAN - Presidente

N° 542 - e. 05 marzo - v. 05 marzo - p. 100 - $ 500

ASOCIACION S.A.N.F DE TAEKWON-DO

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Marzo de 2026, a las 16:30 Horas, con UNA hora de tolerancia, en la sede social, sito en Calle Víctor Alcorta al 3250 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Celebración de Asamblea General

Ordinaria.
2) Consideraciones de Memoria y Balance de ejercicio del año 2025.
3) Designación de dos socios para firmar el Acta.
4) Lectura de Memoria del año 2025.
5) Elecciones de comisión de la asociación.
6) Lectura y consideraciones del Estado contable del Ejercicio 2025.
MAURICIO MARTURET - Presidente
FERNANDO ROJAS - Secretario
N° 543 - e. 05 marzo - v. 05 marzo - p. 150 - $500

ASOCIACION CIVIL Y DEPORTIVA F.I.D.A.
(Futbol Infantil Diego Armando)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Marzo del 2026, a horas 20:00, con 30 minutos de tolerancia, en domicilio particular del Presidente del Club - El Arenal - Dpto. Jimenez - Sgo. Del Estero para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:
1) Celebración de Asamblea Ordinaria Anual.
2) Dos socios para refrendar acta.
3) Memoria y balance del ejercicio 2025.
CARLOS FABIAN JUAREZ - Presidente
N° 544 - e. 05 marzo - v. 05 marzo - p.100 - $ 500

ASOCIACION CIVIL PARA LOS QUE MAS NECESITAN
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

CONVOCA PARA EL DIA 11 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, A C.D., SOCIOS ACTIVOS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, S/ CALLE, S/N EL POLEAR, DE LA CIUDAD DE LA BANDA, CON EL MOTIVO DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:
1- LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA ANTERIOR.
2- MEMORIA ANUAL
3- BALANCE DEL EJERCICIO AÑO 2024 y 2025.
4- ELECCION TOTAL DE COMISION DIRECTIVA.
5- DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA REFRANDAR ACTAS.
6- CRONOGRAMA ELECTORAL (ORIENTATIVO).
La Banda, 04 de Marzo de 2026
SILVINA ALEJANDRA SUAREZ - Presidenta
N° 545 - e. 05 marzo - v. 05 marzo - p.120 - $ 500

CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA Y AFINES DE SANTIAGO DEL ESTERO
Consejo Profesional De La Ingenieria y Arquitectura

VISTO ... y
CONSIDERANDO ...
La Junta Ejecutiva del Consejo Profesional de la Ingeniería y Arquitectura
RESUELVE:
ART.1° CONVOCAR para el día Viernes 20 de Marzo de 2026, a las 9,00hs., en la sede del Consejo Profesional de la Ingeniería y Afines, sito en Avda. Belgrano (N) esq Bolivia de esta Ciudad, a Asamblea Anual Ordinaria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1. Memoria y Balance General al 31/12/2025.
2. Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2026.
3. Designación de tres (3) matriculados para integrar la Junta Escrutadora.
4. Designación de dos (2) matriculados para la firma del Acta de Asamblea.
5. Elecciones para el cargo de un (1) vocal Suplente representante del Grupo V- Ingenieros Agrónomos y Forestales.
Ing. Agron - MARIO HUGO MONDINO - Presidente
N° 546 - e. 05 marzo - v. 06 marzo - p. 100 - $ 1000

RADICAL S.A.S.
Constitución de Sociedad Anónima Simplificada

Denominación: RADICAL S.A.S.
Fecha: 03/03/2026
Integrante: El Sr. KEVIN ULISES SOAVE, D.N.I. Nº:33.998.700, CUIT Nº:23-33998700-9, Argentino, de profesión Lic. en Comercio Internacional, hábil para contratar, soltero, nacido el 17 de mayo de 1989, de 36 años al día de la fecha, con domicilio en calle Martin Luther King N°: 1134, de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, email: kevinsoave_7@hotmail.com, celular: 2954555454, y la Sra. MARIA CARLA LEDESMA SARQUIZ D.N.I Nº:37.409.765, CUIT Nº:27-37409765-8, Argentina, de profesión Abogado, hábil para contratar, soltera, nacida el 22 de enero de 1993, de 33 años al día de la fecha, con domicilio en calle 25 de Mayo N°: 267 de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, email: carlaledesmasarquiz@gmail.com, celular: 3854118196 resuelve constituir RADICAL S.A.S., según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de Comercio y por aplicación de la Ley Nº 27.349.
Domicilio de la Sede: Calle 25 de Mayo 267 Barrio Centro de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4300.
Duración: 60 (sesenta) años contados a partir de la inscripción ante el Registro Público de Comercio.
Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones:
A) AGROPECUARIA: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal y/o

agroindustrial, en campos propios o de terceros, mediante compra, venta, arrendamiento, aparcería, pastaje, concesión, administración, gerenciamiento o cualquier otra forma lícita; la cría, recría, engorde, producción, mejoramiento genético, reproducción y comercialización de ganado mayor y menor, y de todas las especies animales permitidas; y la producción, cultivo, mejoramiento genético y comercialización de granos, semillas, forrajes, frutas, hortalizas y demás productos de origen vegetal;

B) INDUSTRIAL: Mediante la elaboración, transformación, industrialización, fraccionamiento, envasado, acopio, clasificación y acondicionamiento de materias primas y productos agropecuarios, alimenticios y/o industriales;

C) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, distribución, logística, depósito, transporte (propio o contratado), representación, comisión, agencia, corretaje y/o distribución de productos y servicios vinculados con las actividades precedentes; pudiendo otorgar y/o tomar franquicias, licencias, marcas, patentes y demás derechos de propiedad intelectual y tecnológica;

D) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, propios de la sociedad o de terceros, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Se aclara expresamente que no se realizara corretaje Inmobiliario, lo cual queda reservado expresamente para las Inmobiliarias Matriculadas;

E) CONSTRUCCIÓN: Mediante la construcción, refacción, ampliación, remodelación, reparación, mantenimiento y restauración de toda clase de obras civiles, públicas o privadas, residenciales y no residenciales, urbanas o rurales, directamente o mediante subcontratación. Las actividades comprendidas en el objeto social que por su naturaleza requieran matrícula, habilitación y/o título habilitante, serán ejecutadas por profesionales y/o técnicos debidamente habilitados, conforme la normativa aplicable.

Podrá presentarse en Licitaciones Públicas y Privadas, a nivel Nacional, Provincial y Municipal, como así también realizar importaciones y exportaciones, sin limitación alguna, referidas a las actividades enunciadas anteriormente.

Además, podrá participar en otras sociedades, uniones transitorias, consorcios, agrupaciones empresarias y/o fideicomisos (como fiduciante y/o beneficiaria, y/o fideicomisaria sólo si la normativa lo permite), y realizar todos los actos civiles y comerciales necesarios o conducentes para el cumplimiento del objeto, incluyendo la celebración de contratos, otorgamiento y toma de garantías reales y personales, y la obtención de créditos.

Asimismo, la sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad lícita relacionada con el desenvolvimiento enunciado y actividades afines, entendiéndose que la presente mención es meramente enunciativa y no limitativa. -

Capital Social: El Capital Social se lo fija en la suma de PESOS DIEZ MILLONES ($ 10.000.000,00), dividido en MIL (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

La administración y Representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, con duración en el/los cargos por 3 (Tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. - El órgano de administración y representación tiene todas las facultades legales para administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos o negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario en este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. El nombramiento del administrador/es podrá ser revocado por la reunión de socios. Mientras no se produzca revocación, el/los administrador/es continua/n en el cargo. - Administración: Se designa como administradora titular a la Sra. MARIA CARLA LEDESMA SARQUIZ D.N.I Nº:37.409.765, CUIT Nº:27-37409765-8, Argentina, de profesión Abogado, hábil para contratar, soltera, nacida el 22 de enero de 1993, de 33 años al día de la fecha, con domicilio en calle 25 de Mayo N°: 267 de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, email: carlaledesmasarquiz@gmail.com, celular: 3854118196 y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. KEVIN ULISES SOAVE, D.N.I. Nº:33.998.700, CUIT Nº:23-33998700-9, Argentino, de profesión Lic. en Comercio Internacional, hábil para contratar, soltero, nacido el 17 de mayo de 1989, de 36 años al día de la fecha, con domicilio en calle Martin Luther King N°: 1134, de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, email: kevinsoave_7@hotmail.com, celular: 2954555454.

La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Económico: Ejercicio Económico, Financiero y Distribución de Ganancias y Pérdidas: El Ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 de diciembre de cada año y a esa fecha deberá confeccionarse Inventario, Balance General, Estado de

Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por el/los administrador/es a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación.

Representante Legal: Se designa como administradora a la Sra. MARIA CARLA LEDESMA SARQUIZ.

EMANUEL SANTIAGO KRUPICK - Contador Público

N° 547 - e. 05 marzo - v. 05 marzo - p. 994 - $ 6000

CENTRO MUTUAL DEL NORTE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

EI Consejo Directivo del Centro Mutual del Norte - CEMUNOR, CUIT 33-70900930-9, Matricula N° 179. CONVOCA a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo en su Sede Social de calle La Plata N° 106 de esta Ciudad, el próximo día 05 de Abril de 2026, a las 14.00 horas, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta junto al Presidente y Secretario.-

2.- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Estados Contables Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 31/12/2025.-

3- Elección de Junta Escrutadora de votos.

4- Elección de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.

LUCAS MATIAS PAVON - Presidente

SANTIAGO FACUNDO GARNICA - Secretario

N° 548 - e. 05 marzo - v. 06 marzo - p. 100 - $ 1000

VITANOVA S.R.L.

Acta de Asamblea General Extraordinaria N°2

En Santiago del Estero, a los días 05 del mes de Marzo de 2026 siendo las 20 horas, en la sede social ubicada en calle General Paz N° 262 de la Ciudad de Frías, Provincia de Santiago del Estero, se da por iniciada la presente Asamblea General Extraordinaria de "VITANOVA S.R.L.", en primera convocatoria, con la presencia de los socios el Sr. Quiroga Oscar Alberto, D.N.I. N° 14.586.157, Argentino, de profesión Comerciante, de estado civil casado, mayor de edad, nacido el día 16 de Enero de 1962, con domicilio en Corrientes N° 121 B° Centro, Frías, provincia de Santiago del Estero, CUIT 20-14586157-9; el Sr. Quiroga Gabriel Jorge, D.N.I. N° 38.642.211, Argentino, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, mayor de edad, nacido el día 19 de Mayo de 1995, con domicilio en Corrientes N° 121 B° Centro, Frías, provincia de Santiago del Estero, CUIT: 20-38642211-8; la Srta. Quiroga María Valentina, D.N.I. N° 42.348.623, Argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltera, mayor de edad, nacida el 22 de Enero de 2000, con domicilio en Corrientes N° 121 B° Centro, Frías, provincia de Santiago del Estero, CUIT: 27-42348623-1; y conformando el 100% de los socios con derecho a voto, por lo cual la asamblea tiene quorum legal para sesionar, realizándose la misma por la forma expresamente autorizando por el art. 159 in fine de la ley 19550; Además se encuentra presente en este acto el Sr. Quiroga Sebastián Alejandro, D.N.I. N° 37.103.130, Argentino, de profesión Comerciante, de estado civil casado, mayor de edad, nacido el día 27 de Noviembre de 1992, con domicilio en Corrientes N° 121 B° Centro, Frías, provincia de Santiago del Estero, CUIT: 20-37103130-9, quien participa a los efectos de formalizar la aceptación de las cesiones de cuotas sociales, cargos y funciones en la sociedad "VITANOVA S.R.L.".

Como primera medida, el presidente de la asamblea el Socio Sr. Quiroga Oscar Alberto requiere a los presentes que se exprese si existe conformidad con respecto a las formalidades de la convocatoria, no registrándose ninguna objeción.

Seguidamente se procede a dar lectura del orden del día que es el siguiente:

1. Designación de los socios para suscribir el acta de la presente asamblea.
2. Cesión de Cuotas sociales del Socio Sr. Quiroga Oscar Alberto, Socio Sr. Quiroga Gabriel Jorge y Socia Srta. Quiroga María Valentina.
3. Tratamiento de la modificación de cláusula "Sexta" del instrumento constitutivo de la Sociedad "VITANOVA S.R.L.".
4. Informar el correo electrónico de los socios y de la sociedad de "VITANOVA S.R.L.".
5. Informar sobre condición de persona políticamente expuesta de los socios adquirentes "VITANOVA S.R.L.".
6. Informar sobre condición de Beneficiarios Finales de la Sociedad "VITANOVA S.R.L.".
7. Informar sobre la composición y vigencia de la gerencia designada en Acta de Asamblea General Extraordinaria N°1.
8. Autorizaciones para realizar los trámites legales de constitución, inscripción, modificaciones, cualquier otro relacionado asuntos societarios, impositivos o contables, que la sociedad requiera.

A las 20:15 horas, toma la palabra el socio Oscar Alberto Quiroga para dar inicio al tratamiento del primer punto del orden del día. El Sr. Quiroga propone que tanto los socios como el adquirente de cuotas sociales suscriban la presente acta en señal de conformidad con lo actuado en esta Asamblea General Extraordinaria N°2. La moción es aprobada por unanimidad; en consecuencia, los señores Oscar Alberto

Quiroga, Gabriel Jorge Quiroga, Sebastián Alejandro Quiroga y la Srta. María Valentina Quiroga firmarán la presente al finalizar el acto.

Al considerarse el segundo punto del orden del día, se acuerda y aprueba por unanimidad la cesión de Cuotas Sociales y transferencia a título "gratuito" de las siguiente cuotas sociales y correspondientes a los socios que se exponen a continuación: El socio Sr. Quiroga Oscar Alberto cede a favor del Sr. Quiroga Sebastián Alejandro D.N.I. Nº37.103.130 , la cantidad de CUARENTA (40) cuotas sociales, de capital representativas de PESOS CUARENTA MIL c/00/100 ($40.000); El socio Sr. Quiroga Gabriel Jorge cede a favor del Sr. Quiroga Sebastián Alejandro D.N.I. Nº37.103.130, la cantidad de CUARENTA (40) cuotas sociales, de capital representativas de PESOS CUARENTA MIL c/00/100 ($40.000); La Socia Srta. Quiroga María Valentina cede a favor del Sr. Quiroga Sebastián Alejandro D.N.I. Nº37.103.130 , la cantidad de CUARENTA (40) cuotas sociales, de capital representativas de PESOS CUARENTA MIL c/00/100 ($40.000); adquiriendo de esta manera el 25% de las cuotas sociales y de la participación en la sociedad "VITANOVA S.R.L."; los socios cedentes continúan en la sociedad "VITANOVA S.R.L." formando parte integrante de la sociedad, de su capital y continúan con la función que a cada uno le hubiera sido designada en contrato y/o actas posteriores; además, se deja constancia en acta que todos los socios están de acuerdo en forma unánime con esta cesión y no ejercen ningún derecho de preferencia sobre las cuotas sociales.

Respecto del tercer punto del orden del día, se decide en forma unánime modificar la "Clausula Sexta" del Instrumento Constitutivo de la Sociedad "VITANOVA S.R.L.", para adecuar el instrumento y dejar expresa constancia sobre quien es el integrante (adquirente) que ingresa a formar parte de la sociedad, cual es la suscripción de capital y la participación de cada uno de los socios, para introducir los cambios adoptados en esta asamblea general extraordinaria, el nuevo texto se describe a continuación:

"SEXTA: En este acto se suscribe el CIEN POR CIENTO (100%) del capital social en las siguientes proporciones: el Socio Sr. Quiroga Oscar Alberto la cantidad de 120 (CIENTO VEINTE) Cuotas de capital representativas de PESOS CIENTO VEINTE MIL C/00/100 ($120.000.-), adquiriendo de esta manera el 25% de las cuotas sociales y de participación en la sociedad VITANOVA S.R.L; El Socio Sr. Quiroga Gabriel Jorge la cantidad de 120 (CIENTO VEINTE) Cuotas de capital representativas de PESOS CIENTO VEINTE MIL C/00/100 ($120.000.-), adquiriendo de esta manera el 25% de las cuotas sociales y de participación en la sociedad VITANOVA S.R.L; La Socia Srta. Quiroga María Valentina la cantidad de 120 (CIENTO VEINTE) Cuotas de capital representativas de PESOS CIENTO VEINTE MIL C/00/100 ($120.000.-), adquiriendo de esta manera el 25% de las cuotas sociales y de participación en la sociedad VITANOVA S.R.L; El Socio Sr. Quiroga Sebastián Alejandro la cantidad de 120 (CIENTO VEINTE) Cuotas de capital representativas de PESOS CIENTO VEINTE MIL C/00/100 ($120.000.-), adquiriendo de esta manera el 25% de las cuotas sociales y de participación en la sociedad VITANOVA S.R.L; Los socios integran en este acto, el 100% en especies, las suscripciones de cuotas como se detalla en la certificación de inventario de aportes que se acompaña con la documental de inscripción societaria; En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL ($480.000.-) equivalente al 100% del capital social."

Como cuarto punto del orden del día, a los efectos de informar al Registro Público de comercio de Santiago del estero sobre los correos electrónicos de los integrantes de la sociedad y de la sociedad, se aprueba en forma unánime informar los siguientes: 1) Correo electrónico del Socio Sr. Quiroga Oscar Alberto: Oscarquiroga@gmail.com ; 2) Correo electrónico del Socio Sr. Quiroga Gabriel Jorge Gabrielquirogayorbandi@gmail.com ; 3) Correo electrónico de la Socia Quiroga María Valentina: valentinaquirogayorbandi@gmail.com ; 4) Correo electrónico del Socio Sr. Quiroga Sebastián Alejandro: sebaquiroga1@hotmail.com ; 5) Correo electrónico de la Sociedad: farmacia.yorbandi@gmail.com ;

Sobre el quinto punto del orden del día, se aprueba por unanimidad informar al Registro Público de comercio de Santiago del Estero sobre la declaración jurada de persona políticamente expuesta de los socios y adquirente quienes "manifiestan en forma de declaración jurada que no se encuentran comprendidos como personas políticamente expuestas, de conformidad a las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (U.I.F)".

Como sexto punto del orden del día, a los efectos de informar al Registro Público de comercio de Santiago del estero sobre la declaración jurada de beneficiario final de la sociedad "VITANOVA S.R.L.", se aprueba en forma unánime, informar que todos los socios como el nuevo que se incorpora, mencionados anteriormente son los beneficiarios finales de la Sociedad "VITANOVA S.R.L.", producto de las decisiones adoptadas y celebradas en esta asamblea general extraordinaria.

Que con respecto al séptimo punto del orden del día, se decide por unanimidad informar al Registro Público de comercio que la gerencia unipersonal está

conformada por el socio Sr. Quiroga Oscar Alberto, quien renovó su vigencia en las decisiones adoptadas en la asamblea general extraordinaria n° 1 de la sociedad "VITANOVA S.R.L.", celebrada en fecha 02 de Junio de 2025; y que a su vez, se informa al Registro Público de comercio de Santiago del Estero, que en esta asamblea no se modifican los cargos de gerencia, ni tampoco es una modificación en la vigencia de la misma, sin más que agregar sobre este punto se continua con el ultimo.

Por último, como octavo punto del orden del día, se decide en forma unánime autorizar al CP Usieto Carlos Adrián DNI: 35.106.330, a la Srta. Sofia Macarena Areal D.N.I. N° 43.558.193 y a la Srta. Sara Shamira Karan D.N.I. 36.122.263 para realizar en forma individual, conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante el Registro Público de la provincia de Santiago del Estero, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a éste Instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos, y solicitar ante la autoridad registral la rúbrica y/o clausura de los libros sociales y contables. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA, ex. A.F.I.P.), Dirección Provincial de Rentas, y todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales.

Concluido el temario, se da por terminada la asamblea siendo las 20:45hrs firmando de conformidad los socios.

CARLOS A. USIETO ROMERO - Contador Público

N°551 - e. 05 marzo - v. 05 marzo - p. 1646 - $ 9000

VITANOVA S.R.L.

Acta de Asamblea General Ordinaria N°4

En Santiago del Estero, a los días 15 del mes de Enero de 2026 siendo las 20:00 hs, en la sede social ubicada en calle General Paz N° 262 de la Ciudad de Frías, Provincia de Santiago del Estero, se da por iniciada la presente Asamblea General Ordinaria de "VITANOVA S.R.L.", en primera convocatoria, con la presencia de los socios el Sr. Quiroga Oscar Alberto DNI 14.586.157, Argentino, de profesión Comerciante, de estado civil Casado, mayor de edad, nacido el día 16 de Enero de 1962, con domicilio en Corrientes N°121 B° Centro, Frías, Provincia de Santiago del Estero, CUIT 20-14586157-9; el Sr. Quiroga Gabriel Jorge DNI 38.642.211, Argentino, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, mayor de edad, nacido el día 19 de Mayo de 1995, con domicilio en Corrientes N°121 B° Centro, Frías, Provincia de Santiago del Estero, CUIT: 20-38642211-8; la Srta. Quiroga María Valentina DNI 42.348.623, Argentina, de profesión Comerciante, de estado civil Soltera, mayor de edad, nacida el 22 de Enero de 2000, con domicilio en Corrientes N°121 B° Centro, Frías, Provincia de Santiago del Estero, CUIT: 27-42348623-1, y conformando el 100% de los socios con derecho a voto, por lo cual la asamblea tiene quorum legal para sesionar, realizándose la misma por la forma expresamente autorizando por el art. 159 in fine de la ley 19550 (Asamblea Unánime).

Como primera medida, el presidente de la asamblea el Socio Sr. Quiroga Oscar Alberto requiere a los presentes que se exprese si existe conformidad con respecto a las formalidades de la convocatoria, no registrándose ninguna objeción.

Seguidamente se procede a dar lectura del orden del día que es el siguiente:

1. Designación de los socios para suscribir el acta de la presente asamblea.
2. Consideración de los documentos que prescribe la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, en su art. 234 inciso 1° por el ejercicio económico del año 2025.
3. Tratamiento del resultado del ejercicio 2025.

Siendo las 20:15hs toma la palabra el Socio Sr. Quiroga Oscar Alberto a fin de comenzar con el tratamiento del primer punto del orden del día, quien decide suscribir el acta junto al Socio Sr. Quiroga Gabriel Jorge. Se aprueba por unanimidad.

Al considerarse el segundo punto del orden del día, luego del análisis de los estados contables del ejercicio cerrado al 31/12/2025, se aprueban por unanimidad, cumpliendo con las prescripciones de la Ley 19.550, modificada por la ley 22.903, en su art. 234 inc. 1°. -

Por último, dando cumplimiento al tercer punto del orden del día, se decide por unanimidad, que el resultado obtenido al cierre del ejercicio 31/12/2025, serán acumulados en resultados no asignados hasta la próxima asamblea general ordinaria o hasta que se decida el destino específico más apropiado para el cumplimiento del objeto social.

Concluido el temario, se da por terminada la asamblea siendo las 21:00hs firmando de conformidad los socios.

CARLOS A. USIETO ROMERO - Contador Público

N°550 - e. 05 marzo - v. 05 marzo - p. 489 - $ 3000

COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS FERNANDEZ LIMITADA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos Fernández Limitada. Convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se

celebrará en la Sede Social, sita en Libertad y Moreno de la Ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, el día 31 de Marzo de 2026 a las 08:00 (ocho) horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos (2) asociados para refrendar el Acta de Asamblea.

2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de Auditoría Externa correspondientes al último ejercicio económico cerrado 2025.

3) Lectura y consideración del Informe del Síndico.

4) Elección de tres (3) asociados para integrar la Mesa Escrutadora de Votos.

5) Elección de nueve (9) Consejeros Titulares para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y tres (3) Vocales Titulares, y de dos (2) Consejeros Suplentes, por finalización de mandato.

Las listas de candidatos titulares y suplentes deberán ser presentadas por un apoderado en la Sede Social de la Cooperativa para su oficialización hasta las 12:00 (doce) horas del día 19 de Marzo de 2026. Los candidatos deberán reunir las condiciones establecidas en el Estatuto Social.

Las observaciones que pudieran formularse serán notificadas al apoderado de la lista hasta las 20:00 (veinte) horas del día 23 de Marzo de 2026, debiendo ser subsanadas hasta las 12:00 (doce) horas del día 25 de Marzo de 2026.

En caso de oficializarse una sola lista, la misma será proclamada en el acto de la Asamblea, no realizándose los comicios.

6. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por finalización de mandato, conforme lo establece el Estatuto Social.

NOTA:

La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asociados presentes, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Social. Los comicios se cerrarán a las 16:00 (dieciséis) horas del día de la Asamblea. Toda la documentación a considerar se encuentra a disposición de los asociados en la Sede Social, conforme lo establecido en el artículo 41 de la Ley N°20.337, en días hábiles administrativos, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas. La presente convocatoria se realiza conforme a la Resolución N°493/87 del INAC y la Resolución N°578/03 del INAC.

LEONARDO FERNANDEZ - Presidente

CLAUDIO MALDONADO - Secretario

N°552 - e.05 marzo - v.05 marzo - p. 200 - $ 1000

PARTIDO DE LA VICTORIA

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que a los fines de la Ley 5.562, por Secretaría de exhiben los Estados Contables correspondientes al año 2022 perteneciente al Partido DE LA VICTORIA por el término de 30 días hábiles, todo conforme a lo ordenado en autos: "EXPTE. N°13/2024 PARTIDO DE LA VICTORIA S/ BALANCES 2022.". -

SECRETARIA ELECTORAL DE LA PCIA, Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2024. -

Dra. MARIA JOSE MOYANO - Secretaria Electoral

N°554 - e. 05 marzo - v. 05 marzo

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL TIERRA NUESTRA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 24/03/2026, a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social calle Gumercindo Sayago y Artemio Gramajo, Ciudad de Loreto, Provincia de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA:

1) Designar 2 (dos) socios para refrendar el acta.

2) Lectura y Consideración de Memoria y Estados Contables vencidos - 2025.

3) Lectura del Cronograma Electoral.

4) Elección de Autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs del día 16/03/2026. -

Padrón de Asociados

Padrón de Socios será exhibido desde el día 17/03/2026 a las 12:00hs en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 18/03/2026 a las 19:00hs las que serán resueltas por la C.D hasta el día 19/03/2026 a las 12:00hs. -

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 21/03/2026 a las 12:00hs. -

La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 22/03/2026 a las 12:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 23/03/2026 a las 12:00hs. - Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I. para poder

emitir su voto -

El comicio cerrará a las 20:00 horas.

Santiago del Estero, 03 de Marzo del 2026. -

ANA MARCELA CORIA - Presidente

N°555 - e. 05 marzo - v. 05 marzo - p. 200 - $ 1000

ESCALADA AGROGANADERA S.A.S.

Constitución de Sociedad Anónima Simplificada

Denominación: ESCALADA AGROGANADERA S.A.S.

Fecha: 18-02-2026

Integrantes: Señores; ROBERTO SEBASTIAN ESCALADA, Argentino, mayor de edad, Soltero, Documento Nacional de Identidad Nº34.526.404, CUIT Nº20-34.526.404-4, nacido el 10/03/1989, 36 años al día de la fecha, hábil para ejercer el comercio, de profesión Comerciante, con domicilio en Zona Rural de la localidad de El Cuadrado, Departamento Juan F. Ibarra - CP G3730, Pcia. de Santiago del Estero; PABLO GASTON ESCALADA, Argentino, mayor de edad, Soltero, Documento Nacional de Identidad Nº38.288.149 CUIT Nº24-38.288.149-0, nacido el 01/08/1994, 31 años al día de la fecha, hábil para ejercer el comercio, de profesión Comerciante con domicilio en Zona Rural de la localidad de El Cuadrado, Departamento Juan F. Ibarra - CP G3730, Pcia. de Santiago del Estero; y la Señora SOLANGE MADELEY ESCALADA, Argentina, mayor de edad, Soltera, Documento Nacional de Identidad Nº35.746.005, CUIT Nº27-35.746.005-6, nacida el 23/04/1991, 34 años al día de la fecha, hábil para ejercer el comercio, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Santa Fe Nº879, de la Comuna Gregoria Pérez de Denis - Pcia. de Santa Fe. CP- S3061.

Domicilio de la Sede: Lote Catorce, Fracción A-2, Zona Rural de El Cuadrado, Departamento Juan Felipe Ibarra, de la Provincia, Santiago del Estero -C.P. G3762.-

Duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones de:

A) SERVICIOS AGRICOLAS: Mediante el asesoramiento, planificación y la realización de toda clase de labores culturales agrícolas, tales como rastrar, rolar, sembrar, fumigar, cosechar, ensilar, extraer, enfardar, enrollar, todo tipo de cultivos, granos, cereales, oleaginosas, algodón, forrajes, etc. Asimismo, realizar todo tipo de tareas tendientes a la habilitación de suelos para agricultura y/o ganadería, como ser desmontar, destroncar, pasar rabasto, rome pesada, nivelar, implantar pasturas, realizar alambrados, cavar represas, armar instalaciones ganaderas, etc., hasta su efectiva utilización;

B) SERVICOS DE TRANSPORTES: Mediante el traslado de mercaderías en general, empacadas o a granel, dentro y fuera del país, a través de medios terrestres. Asimismo, mediante el traslado con el uso de carretones de maquinarias e implementos agrícolas, vehículos, etc., dentro y fuera del país.;

C) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, propios de la sociedad, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Se aclara expresamente que no se realizara corretaje Inmobiliario, lo cual queda reservado expresamente para las Inmobiliarias Matriculadas;

D) AGRICULTURA: Mediante la realización de todo tipo de cultivos agrícolas, tanto en campos propios como de terceros, para la obtención de granos, cereales, oleaginosas, algodón, etc. Como así también huertas, plantaciones, quintas, viveros forestales;

E) INDUSTRIA FORESTAL: Mediante la extracción de madera de bosques nativos y/o cultivados para la producción de tablas, postes, durmientes, varillas, etc., leña en todos sus tipos y formas, la producción de carbón, y la fabricación de instalaciones ganaderas, muebles en general, aberturas, techos, decks, etc;

F) GANADERIA: Mediante la cría de animales domésticos, de granja y silvestres, en establecimientos de cría e invernada de ganado, feed lot, cabaña, tambos, etc.;

G) FRUTOS DEL PAIS: Mediante la compra, venta, acopio, canje, deposito, importación, exportación, distribución y consignación de frutos del país en su estado natural, elaborados o semi elaborados;

H) INDUSTRIALES: Mediante la modificación, transformación, restauración, fabricación, producción, etc. de sustancias alimenticias, de origen vegetal y animal, etc. Tanto para consumo humano como así también para consumo animal;

I) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, canje, depósito, importación, exportación, distribución y consignación de agroquímicos, fertilizantes, productos veterinarios, forrajes, semillas, combustibles y lubricantes, repuestos, accesorios, maquinarias e implementos agrícolas, rodados, maquinaria vial, artículos de ferretería, materiales de construcción, pinturas, aberturas, sanitarios, etc. Incluyéndose en este punto el alquiler de maquinarias, vehículos, implementos agrícolas, etc. Venta de ganado en pie, carne, embutidos, y subproductos cárnicos, por mayor y menor; podrá actuar como matarife

abastecedor, consignatario de hacienda, etc., Podrá presentarse en Licitaciones Públicas y Privadas, a nivel Nacional, Provincial y Municipal, como así también realizar importaciones y exportaciones, sin limitación alguna, referidas a las actividades enunciadas anteriormente. Asimismo, la sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad lícita relacionada con el desenvolvimiento enunciado y actividades afines, entendiéndose que la presente mención es meramente enunciativa y no limitativa.

Capital Social: El Capital Social se lo fija en la suma de PESOS QUINCE MILLONES ($ 15.000.000,00), dividido en MIL QUINIENTAS (1.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

Administración: Se designa como administradora titular a la Sra. SOLANGE MADELEY ESCALADA, y se designa como administradores suplentes de la sociedad al Sr. PABLO GASTON ESCALADA y ROBERTO SEBASTIAN ESCALADA, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado. Manifiestan bajo forma de Declaración Jurada que NO se encuentran comprendidos como personas políticamente expuestas, de conformidad a las resoluciones de la Unidad de Información Financiera; asimismo manifiestan que son Beneficiarios Finales de la Sociedad.

La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Ejercicio Económico: Ejercicio Económico, Financiero y Distribución de Ganancias y Pérdidas: El Ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 de diciembre de cada año y a esa fecha deberá confeccionarse Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por el/los administrador/es a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación.

Representante Legal: Se designa como administradora a la Sra. SOLANGE MADELEY ESCALADA.

MARIA NAJHAT ZEMAN - Contadora Pública

N°556 - e. 05 marzo - v. 05 marzo - p. 950 - $ 8000

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL NARANJITO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Comunal NARANJITO de la Localidad de Naranjito Departamento Alberdi Santiago del Estero; convoca a todos sus socios a asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Marzo del 2026 desde las 9 horas con 30 minutos de tolerancia en su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Elección de dos socios para refrendar el acta.

2- Lectura y consideración de Memoria y Balances de los ejercicios financieros de los años 2024 y 2025.

3- Elección de autoridades.

DINO GERVACIO MIRANDA -Presidente

N°557 - e.05 marzo - v.05 marzo - p.100 - $500

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DE MEDELLIN

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la asociación de fomento comunal de Medellín - Dpto. Atamisqui. Convoca a sus asociados a Asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo de 2026 a las 09 hs con 30 minutos de tolerancia, en su sede social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de memoria, informe de comisión revisora de cuenta y balance por el ejercicio 2024 y 2025.

2) Elección de autoridades.

3) Designación de 2 socios para refrendar el acta.

Cronograma Electoral

Los términos del presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonadas las cuotas del mes de Febrero de 2.026, la cual se cobrará hasta el día 20 de Marzo de 2.026 a las 09 hs en su sede social.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 6 de Marzo de 2026 a las 09 hs hasta el día 7 de Marzo de 2026 a las 09 hs. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 8 de Marzo de 2026 a las 19 hs, las que serán resueltas por la comisión directiva hasta el día 9 de Marzo de 2026 a las 09 hs.

Lista de candidatos

La lista completa de candidatos deberán ser presentada a la comisión directiva para su oficialización hasta el día 12 de Marzo de 2026 a las 09 hs en su sede social. La comisión directiva notificara observaciones a los representantes de la lista hasta el día 13 de Marzo a las 19 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 14 de Marzo a las 09 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas consignado un apoderado y 2 fiscales, un titular y 1 suplente, y firmar de conformidad todos los candidatos, En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 11:30 hs.

FRANCISCO RAMON GODOY - Presidente

N° 558 - e.05 marzo - v.05 marzo - p.200 - $1000

EL TURCO CONSTRUCCIONES S.A.S

Constitución de Sociedad

En fecha 12 de Febrero de 2026 el Sr. Abdala Julio Alberto D.N.I. Nº 10.584.654, nacionalidad Argentina, profesión Comerciante, estado civil Viudo, hábil para contratar, edad 73 años resuelve constituir "EL TURCO CONSTRUCIONES S.A.S" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la provincia y por aplicación de la Ley Nº 27.349: domicilio de la sede: Belgrano S/N de la Localidad de Medellín Dpto. Atamisqui de la Provincia Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. - Tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra y venta al por mayor y/o por menor de todo tipo de bienes, repuestos, mercaderías, camiones, automotores, maquinarias, accesorios, herramientas, implementos, productos de consumo masivo, artículos del hogar, eléctricos, mueblería, tienda, bazar, ferretería.

Construcción: Prestación de todo tipo de servicios relacionados directa e indirectamente con la construcción, reconstrucción, restauración, restauración en todas sus partes de obras civiles, sean públicas o privadas, tales como habitacionales, comerciales, industriales, infraestructurales, viales; compra-venta al por mayor y/o menor, consignación, distribución, exportación, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción y sus derivados; asociaciones con terceros mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativas por contrato de colaboración empresaria, ambos con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto principal de la sociedad, tal actividad será ejecutada por profesional habilitado en la materia.

La Sociedad podrán presentarse en licitaciones Públicas y privadas nacionales, provinciales y municipales.

Así mismo la sociedad podrá ejercer cualquier actividad lícita relacionada con el desenvolvimiento enunciado y actividades afines, entendiéndose que la presente mención es meramente enunciativa y no limitativa.

El capital social se fija en la suma de $10.000.000, (Pesos Diez millones c/00 ctvo.) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de $100.000 (pesos cien mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente.

La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas que asumirán como administrador, que durara hasta su remplazo 3 años debiendo designar igual o menor número de administrador suplente con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de elección.

La sociedad prescinde de la sindicatura.

El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 de Diciembre de cada año.

Clausulas transitorias:

A) Se designa como administrador al Sr. Julio Alberto Abdala y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr Julio Alberto Abdala, DNI 27.588.344

B) Se designa como representante legal de la sociedad al Sr. Julio Alberto Abdala D.N.I. Nº 10.584.654

Quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada.

LILIAN VERONICA AYUNTA - Contador Público Nacional

N°560 - e.05 marzo - v.05 marzo - p.484 - $4000

GUERLAF GROUP

Sociedad Por Acciones Simplificadas

Se hace saber: por contrato social de fecha 29.01.2026, Fernando Rafael Guerrieri, DNI N° 24.101.924, CULT N° 20-24101924-2, argentino, fecha de nacimiento 16/09/1974, edad 51 años, con domicilio en calle Garibaldi N° 2346 B° Ramón Carrillo, de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, estado civil soltero, teléfono de contacto 385-4714099, profesión Comerciante y el Sr. Fernando Juan Lafont, DNI N° 18.157.170, CUIT N° 20-18157170-6, argentino, fecha de nacimiento 16/03/1967, edad 58 años, con domicilio en calle Suiza 2088 B° Los Inmigrantes de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, estado civil soltero, teléfono de contacto 385-4714099, profesión Comerciante constituyen "GUERLAF GROUP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS". Sede social: en calle Garibaldi N° 2346 B° Ramón Carrillo de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero. Plazo: 99 años desde la inscripción registral. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD en todas sus modalidades

A- Servicios de vigilancia fija y móvil, monitoreo, ronda preventiva, custodia de bienes, personas, mercaderías y valores.

B- Instalación, mantenimiento y operación de sistemas electrónicos de seguridad, alarmas, cámaras, monitoreo remoto, cercos perimetrales y cualquier dispositivo tecnológico utilizado para la prevención de ilícitos.

C-Servicios de seguridad para eventos públicos o privados, controles de acceso, portería, recepción y conserjería.

D- Asesoramiento, consultoría, auditorías de seguridad, análisis de riesgos y

elaboración de protocolos y planes de contingencia. Capacitación, formación y entrenamiento del personal afectado a servicios de seguridad, conforme a la legislación vigente y a las habilitaciones que correspondan. E- Comercialización, representación, importación, exportación, distribución y alquiler de equipamiento y tecnología vinculada a la seguridad, sujeto a la normativa específica aplicable. 2)- CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE OBRAS comprendiendo: A- Obras civiles, comerciales, industriales, viales, hidráulicas, de infraestructura y de arquitectura en general. B- Construcción, ampliación, remodelación, refacción y mantenimiento de inmuebles, viviendas, edificios, estructuras metálicas, instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas, así como toda obra complementaria. C- Dirección, gerenciamiento, proyecto, diseño, cálculo, consultoría y supervisión de obras, ya sea en forma integral o parcial. D- Adquisición, venta, administración, desarrollo, urbanización, loteo y subdivisión de inmuebles, así como la realización de emprendimientos inmobiliarios propios. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todas las actividades comerciales, industriales, civiles, financieras (excluidas las previstas en la Ley de Entidades Financieras), inmobiliarias y de servicios que resulten directa o indirectamente relacionadas, accesorias, complementarias o convenientes, incluyendo: -Participar en licitaciones públicas o privadas, concursos y contrataciones con el Estado en cualquiera de sus niveles. -Constituir, adquirir, ceder, explotar o extinguir marcas, patentes, licencias, representaciones y franquicias. -Realizar operaciones de importación y exportación, celebrar contratos de agencia, distribución, consignación, locación, leasing, fideicomiso y cualquier otro permitido por la legislación vigente. -Formar parte de otras sociedades, asociaciones o uniones transitorias, ya sea como socia, accionista, inversora o contratista. - Capital: $3.000.000,00 (Pesos: Tres Millones) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de $30.000,00 (Pesos: treinta mil) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Cada uno de los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato.- Administración y representación: Se designa como administrador al Sr. Fernando Rafael Guerrieri, y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Fernando Juan Lafont, quienes fijan domicilio legal en la sede social.- Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Santiago del Estero, 29 días del mes de Enero de 2026.- Dra. María Valentina Figueroa Ruiz, abogado, M.P. 4247 (autorizada).-

M. VALENTINA FIGUEROA - Abogada

N°561 - e.05 marzo - v.05 marzo - p.600 - $4500

ASOCIACION CIVIL
INTEGRACION HOGAREÑA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo del 2026 a las 19:00 horas con 30 minutos de tolerancia en la sede ubicada en la Calle Damasio Palacio 152- B° 8 de Abril, Dpto. Capital, Provincia de Santiago del Estero para tratar los siguiente temas:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de Dos socios para firmar el acta.

2- Consideración y aprobación de Memoria y Balance del 2025.

3- Renovación de Autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Diciembre del 2025, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20 hrs. del día 31/12.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el 04/03 a las 12 hrs. en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 06/03 a las 13 hrs, las cuales serán resueltas por la C.D. hasta el día 03/03 a las 18 hrs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 09/03 a las 20 hrs.

La C.D. notificara observaciones a los representantes de lista hasta el día 11/03 a las 13 hrs. las que deberán subsanarse hasta el día 13/03 a las 18 hrs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto.

EI Comicio cerrará a las 20 hrs.

ARIEL G. CORDERO - Presidente

N°562 - e.05 marzo - v.05 marzo - p.200 -$1000

UISDE
UNION INDUSTRIAL SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Unión Industrial de Santiago del

Estero, Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria (Art. 27 de Estatuto Social) a realizarse el día Jueves 26 de Marzo del 2026 a las 19:30hs, en su sede social ubicada en Avda. 2 de Septiembre S/N° del Parque Industrial La Isla, La Banda, Santiago del Estero, el objetivo de la celebración de mencionada es a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y Consideración de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2024
2. Renovación de Autoridades para el periodo 2027-2029 (Art.12 del Estatuto Social)
3. Eleccion de 2 (dos) socios para refrendar el acta junto a la firma del Presidente y Secretario.

Es importante su participación. Lo esperamos

"La Asamblea General se celebra en el día y hora fijada siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de socios. Transcurrida una hora después de la fijada, siempre que se encuentre fijada para la reunión sin conseguir quorum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes" (Art 29 - Estatuto Social- Uisde)

JOSE MARIA CANTOS (h) - Presidente

N° 563- e.05 marzo - v. 09 marzo - p.200 - $3000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS y AGUA - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO
(DI.O.S.S.E.)
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA Nº 14/2.025.-
EX -2025- 05257884- GDESDE DOSSDE#MAMA-
(AUTORIZADO MEDIANTE RESFC-2026-2-E-GDESDE-MEC DE FECHA 21 DE ENERO DE 2.026).-

OBJETO: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE VILLA ATAMISQUI - DEPARTAMENTO: ATAMISQUI PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 26 DE MARZO DE 2.026, A LAS 10,00 HORAS, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora. -

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) Nº 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero. -

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 7.454.620.000 (Pesos Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Veinte Mil).

DEPOSITO DE GARANTIA: 1% (UNO POR CIENTO) del monto del presupuesto oficial.

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL: $ 4.969.746.667,00 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS)

PRECIO DEL PLIEGO: $ 7.455.000,00 (PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS).

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 540 (QUINIENTOS CUARENTA), contado en días corridos desde la fecha del primer replanteo aunque este fuere parcial.

Lic. JORGE EDGARDO BRAO - Director

e. 05 marzo - v. 06 marzo

ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra
Fecha: 2026.03.05 12:51:39 -03'00'